EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GIGANTE, HUILA, CONSIDERANDO QUE:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el Plan General de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el cual está definido como un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.2.1.1.1.41 del Decreto 1082 de 2015 consagra que "Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año".

CERTIFICA

Que la siguiente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal del 2026:

DESCRIPCION DEL OBJETO CERTIFICADO			
CODIGO UNSPSC	**OBJETO**	**MODALIDAD DE SELECCION**	**VALOR**
801016 811015	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN FLEXIBLE DE LA VÍA DE SEGUNDO ORDEN 4505ª, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE TRES ESQUINAS, MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	**CONCURSO DE MÉRITO**	$178.864.140

En constancia de lo anterior se firma en Gigante, Huila, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS CARLOS PEÑA PALOMINO
Secretario General y de Gobierno

Vo.Bo. LUIS ENRIQUE TIERRADENTRO
Secretario Planeación e Infraestructura